

ENA ENA ENA

NORTE S.A. SUR S.A. ESTE S.A.

Resolución de Adjudicación No. 011-24
Junta Directiva de las Concesionarias
Procedimiento Excepcional de Contratación
“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EMPRESA NACIONAL DE
AUTOPISTA, S.A. Y SUBSIDIARIAS

CONSIDERANDO

Que, como una buena práctica para evaluar los contrales contables y financieros de la Empresa Nacional de Autopista, S.A. y las Subsidiarias ENA Sur, S.A., ENA Norte, S.A., ENA Norte Trust, ENA Este, S.A., Fideicomiso de Administración y ENA Master Trust (en adelante ENA), se han realizado auditorías externas en periodos de cada cuatro (4) años consecutivos;

Que, entre las principales razones para realizar las auditorías externas de la Empresa Nacional de Autopista, S.A. y las Subsidiarias, están: Evitar fraudes, garantizar la confiabilidad de los estados financieros, toma de decisiones acertadas, la identificación oportuna de riesgos, honrar los compromisos con los bonohabientes y las agencias calificadoras de riesgo;

Que, mediante el Informe Fundado emitido por la Gerencia de Finanza de ENA, solicitó realizar el procedimiento excepcional de contratación, sustentando la urgencia apremiante, recomendando a la empresa **KPMG**, para la contratación directa de los **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. Y SUBSIDIARIAS”**;

Que, dicho Informe Fundado detalla la propuesta y precio ofrecido por la empresa recomendada, cuya suma total es de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$821,848.00)**, con una duración de cuatro (04) años consecutivos (2024, 2025, 2026 y 2027);

Que, mediante reunión ordinaria de Junta Directiva de las Concesionarias de 8 de febrero de 2024, los directores aprobaron por medio de correo electrónico, la contratación directa de la empresa **KPMG**;

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

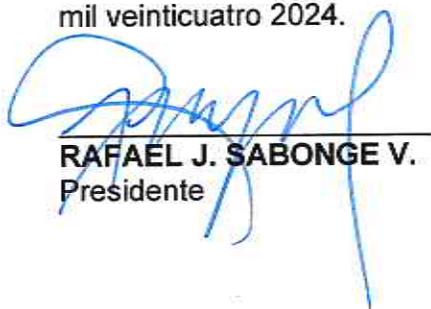
PRIMERO: ADJUDICAR la contratación directa para los **“SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOPISTA, S.A. Y SUBSIDIARIAS”** a la empresa **KPMG** por la suma total de **OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD\$821,848.00)**, con una vigencia de cuatro (04) años consecutivos (2024, 2025, 2026 y 2027).

SEGUNDO: Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro 2024.


RAFAEL J. SABONGE V.
Presidente


JORGE L. ALMENGOR C.
Secretario